

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°647, de 23 de agosto de 2021, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.11-A y 11-D, para la obra: AMPLIACION RUTA S-839 (SEGUNDA FAJA AL VOLCAN) VILLARRICA, que figura a nombre de INMOB LOS GUINDOS LTDA y GONZALEZ AGUILERA RAUL AGUSTIN, roles de avalúo 395-137 y 395-138, Comuna de VILLARRICA, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 873 y 135 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 07 de mayo de 2021, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$37.583.000 para el lote N°11-A, y \$8.313.500 para el lote N°11-D. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.